

RENUEVA ASIGNACIÓN DE INMUEBLE EN FAVOR DE GONZALO ULLOA ASTORGA.

SANTIAGO, 13 AGO. 2014

R. A. EXENTA N° 1877

VISTO: Lo dispuesto en el artículo N° 91 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834; Sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución Administrativa Exenta N° 1.984, de 2012, modificada por la Resolución Administrativa Exenta N° 2.127, ambas de esta Subsecretaría; en la Resolución Administrativa Exenta N° 40, de 1990, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa Exenta Nº 40, de 1990, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, se destinó, a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el inmueble cuya inscripción en favor del Fisco rola a fojas 100, número 92, del Registro de Propiedad del año 1977, del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes.

Oue, conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta Ν° 1.984, Administrativa de 2012, modificada por la Resolución Administrativa Exenta Nº 2.127, ambas de esta Subsecretaría, se asignó, hasta el 12 de agosto de 2014, el señalado inmueble a don Gonzalo Ulloa Astorga, funcionario a contrata grado 18 E.U.R., del Instituto Nacional de Estadísticas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, de 2005, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado de la Ley Nº 18.834; Sobre Estatuto Administrativo.

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

13 AGO 2014

TERMINO DE TRAMITACION

Que, mediante ordinario Nº 42, de mayo de 2014, del Director del Instituto Nacional de Estadísticas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, se adjuntaron los antecedentes mediante los cuales don Gonzalo Ulloa Astorga solicita prórroga de la asignación del inmueble previamente citado.

Que, mediante memorándum Nº 830118114, la Encargada de Gestión y Desarrollo de Personas sugiere acceder a dicha solicitud, atendido los antecedentes socio económicos y médicos presentados.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: Prorrogase por dos años y en los mismos términos, la asignación a que se refiere la Resolución Administrativa Exenta Nº 1.984, de 2012, modificada por la Resolución Administrativa Exenta Nº 2.127, ambas de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 2º: La Encargada de Gestión y Desarrollo de Personas deberá coordinar con el Instituto Nacional de Estadísticas la forma más óptima para que esta Subsecretaría sea informada de la configuración de cualquiera de las causales de término anticipado del beneficio y que se encuentran en el numeral 5 de la parte resolutiva de la Resolución Administrativa Exenta Nº 1.984, de 2012, de esta Subsecretaría.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

KATIA TRUSICH ORTIZ SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO